



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE EL PUENTE DEL ARZOBISPO

Aprobada inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de la Administración Electrónica del Ayuntamiento de El Puente del Arzobispo, por Acuerdo del Pleno de fecha 19 de mayo de 2021, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

En El Puente del Arzobispo, a 26 de mayo de 2021.-La Alcaldesa, Clara Isabel Casas Toledano.

Nº. I.-2818